P-2026

Manizales, 22 de enero de 2026

PARA: Luis Fernando Patiño Vargas, Profesional Universitario Oficina Tecnologías de la información y las comunicaciones

DE: Presidente

ASUNTO: Designación Supervisión

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato ADCCD10-2026 suscrito con **RUDDY ALESSANDRA DIAZ GOMEZ** CC. 1100971890, labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 0306 del 30 de diciembre de 2024 de esta entidad "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Asamblea Departamental de Caldas y la guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de la ANCP - CCE.

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS Y AUDIOVISUALES EN EL CANAL DE YOUTUBE Y DEMÁS PLATAFORMAS DIGITALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, ASÍ COMO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DIGITAL. **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades específicas del Contrato –** Conforme las necesidades de la Asamblea Departamental de Caldas, la Contratista desarrollará las siguientes actividades específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses de la Asamblea: 1. Diseñar, producir y editar contenidos periodísticos y audiovisuales para el canal de YouTube y otros medios digitales de la Asamblea Departamental de Caldas, asegurando calidad técnica, pertinencia informativa y coherencia con los lineamientos institucionales, así como realizar el cargue, organización y actualización de dichos contenidos en las plataformas correspondientes. 2. Formular e implementar estrategias de posicionamiento y mejora de la interacción en el canal de YouTube y demás plataformas digitales, mediante el análisis de métricas, la optimización de publicaciones y el

	uso de formatos y narrativas que favorezcan el alcance, la participación ciudadana y la visibilidad de la gestión institucional. 3. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina de TIC, siempre que se encuentren dentro del marco del objeto contractual.
VALOR	*TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000)*
PLAZO	*11 meses desde la* suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP	29 del 15 de enero de 2026. Rubro 21010203 "Honorarios Profesionales"
RP	15 del 21 de enero de 2026. Rubro 21010203 "Honorarios Profesionales"

Por lo anterior le solicito realizar los trámites respectivos.

Cordialmente,

JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Presidente

Proyectó: Alejandra María Benavides S, Auxiliar Administrativo
Revisó: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica